

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
679-74**

**PINTURAS DILUIBLES CON AGUA.
DETERMINACION DEL
CONTENIDO DE PIGMENTO TOTAL**



T R A M I T E

COMISION TECNICA: Pinturas y Productos Afines
COORDINADORES: Ingº Enrique Miliani
Asist. Hilda Cruelle

<u>ENTIDAD</u>	<u>REPRESENTANTE</u>
SHERWIN WILLIAMS C.A.	José Benavides
PRODUCTORA PINCO PITTSBURGH S.A.	José M. Carregal
MONTANA C.A.	Giovanni Bego
DUPONT DE VENEZUELA C.A.	Jorge A. Gómez
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	Carmen Lobo de Silva

DISCUSION PUBLICA: Fecha de Envío 16-10-73
Duración 90 días

FECHA DE APROBACION POR COVENIN: 10-12-74

COVENIN
679-74

NORMA VENEZOLANA
PINTURAS DILUIBLES CON AGUA
DETERMINACION DEL CONTENIDO
DE PIGMENTO TOTAL.

1.- ALCANCE

1.1 Esta norma contempla el método para determinar el contenido del pigmento total en una muestra de pintura diluible con agua.

2.- NORMAS COVENIN A CONSULTAR

- 2.1 COVENIN 680 Determinación del contenido del material no volátil.
- 2.2 COVENIN 1202 Pinturas, barnices, lacas, productos relacionados y materias primas para pinturas. Método de Muestreo (en elaboración)

3.- EQUIPO DE ENSAYO

3.1 APARATOS

3.1.1 Dos (2) platos de aluminio de aproximadamente 18 mm de profundidad y 58 mm de diámetro.

3.1.2 Balanza analítica con sensibilidad de $\pm 0,1$ mg.

3.1.3 Mufla con capacidad para mantener una temperatura de $450^{\circ}\text{C} \pm 10^{\circ}\text{C}$, por una hora.

3.1.4 Desecador con material absorbente de humedad

4.- MATERIAL A ENSAYAR

El material a ensayar consiste en 5 ml de muestra de pintura diluible con agua, seleccionada según la norma Venezolana - COVENIN 1202

5.- PROCEDIMIENTO

5.1 Se determina previamente el contenido del material no volátil (sólidos totales) por medio de la norma Venezolana - COVENIN 680; luego los platos, conteniendo la película seca, formada por pigmento y vehículo, se colocan en la mufla por 1 hora a $450^{\circ}\text{C} \pm 10^{\circ}\text{C}$

5.2 Se sacan las muestras de la mufla y se colocan en un desecador por 10 min. Se pesan nuevamente las muestras con apreciación de 0,2 mg para determinar el residuo de ceniza representativo del contenido de pigmento total.

6.- EXPRESION DE LOS RESULTADOS

6.1 El porcentaje del contenido de pigmento total por peso se calcula por la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de pigmento total: } \frac{A - B}{C} \times 100$$

Donde:

A = Peso del plato y ceniza de la película de pintura

B = Peso original del plato vacío

C = Peso de la muestra de pintura tomada

7.- INFORME

7.1 El informe debe incluir:

- a.- Tipo, número de la muestra o cualquier otra indicación que lo identifique.
- b.- Porcentaje del contenido de pigmento total.

8.- RELACION CON OTRAS NORMAS

No tiene (Ver Apéndice)

A P E N D I C E

Esta norma es producto del estudio y aporte de información técnica realizado por cada uno de los integrantes de la Comisión de Pinturas y Productos Afines.

**COVENIN
679-74**

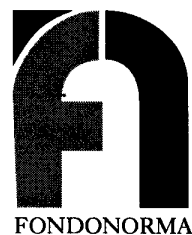
**CATEGORIA
B**

**COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES
MINISTERIO DE FOMENTO**

Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12

**Telf. 575. 41. 11 Fax: 574. 13. 12
CARACAS**

publicación de:



**CDU : 667.623.222.6 :
667.612.7**

**RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS .
Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.**
